

Fiscalía solicitó 20 años de cárcel para el exjuez Poblete por escuchas ilegales

JUSTICIA. Ministerio Público pide la misma pena para el exjefe de Inteligencia del Ejército, Shafik Nazal, por los mismos delitos

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

La Fiscalía Metropolitana Centro Norte presentó una acusación contra el exministro de la Corte de Apelaciones de Copiapó, Juan Antonio Poblete.

Según informó El Mercurio, el Ministerio Público acusó al exjuez por 15 delitos reiterados de interceptación maliciosa de comunicaciones contra nueve personas - con lo que arriesga una pena de 10 años de presidio - y nueve ilícitos de falsificación ideológica de instrumento público - que podría significarle 10 años y un día de cárcel -.

La Fiscalía también acusó al exjefe de la Dirección de Inteli-



ARCHIVO / PODER JUDICIAL

EL JUEZ LLEGÓ A COPIAPÓ POR SUS ATRASOS EN DICTAR FALLOS.

gencia del Ejército (DINE) Shafik Nazal, para quien pide la misma pena. Los afectados por los delitos cometidos eran denunciantes del fraude en la institución castrense, periodistas y otros funcionarios del Ejército,

que fueron investigados por motivos laborales e, incluso, amorosos, según la indagatoria.

Entre los medios de prueba se cuentan 92 testigos, entre ellos, el magistrado de la Corte Suprema, Mario Carroza, por el periodo en que ejerció en la Corte de Apelaciones de Santiago como encargado de resolver solicitudes de medidas intrusivas de organismos de inteligencia, y los exministros de Defensa Baldo Prokurica y Mario Desbordes.

Tanto Poblete como Nazal fueron formalizados en 2023, siendo algunas argumentaciones de la Fiscalía que en 2017 y hasta inicios de 2018, "mientras Shafik Nazal se desempeñó como director de Inteligencia del

Ejército, solicitó, ordenó y dirigió una serie de operaciones ilícitas en las que interceptó y grabó, sin la debida autorización, diversas señales de telefonía móvil de servicios públicos de telecomunicaciones".

Estos oficios secretos, añadieron los fiscales, fueron suscritos por el exministro Poblete, quien era el "designado para dictar autorizaciones judiciales de acuerdo con el artículo 24 de la Ley N°19.974 sobre Sistema de Inteligencia". De esta forma, se ordenó judicialmente a las compañías "la intervención, monitoreo y registro de diversas comunicaciones telefónicas". Tales documentos no cumplían con las exigencias de la Ley de Inteligencia, al no ser casos donde se buscara "resguardar la seguridad nacional y proteger al Estado y sus habitantes del terrorismo, narcotráfico o crimen organizado".

Juan Antonio Poblete renunció a su cargo en medio de un proceso de remoción abierto en 2022 por la Corte Suprema. Previamente, había sido suspendido por múltiples atrasos en sus fallos en el tribunal de alzada de Copiapó, al que había sido trasladado desde Santiago por el mismo motivo. C3